ACTA N° 52-2017 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios Sr. Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Licda. Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta**, Bach. Ana Virginia Sandoval Núñez, Sr. Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Lic. José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Licda. Ana Isabel Mora Ugalde, Sra. Candy Chavarría Cordero, Lic. Gabriel Rojas Arguedas, Licda. Aurora Carvajal Angulo.

Síndicos Propietarios: Prof. Erika García Porras, Sra. Ilianette Picado Sánchez, Sra. Cindy Arroyo Loría, Licda. Tatiana Simpson Ruiz, Sr. Freddy Córdoba Soto, Sr. Cornelio Benavides.

Síndicos Suplentes: Sr. Antonio Cantero, Sr. Christian Badilla Barrantes, Sra. Lelia Muñoz Granados, Sr. Mauricio González Alvarez, Sr. José Florencio Venegas Álvarez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez Secretaria.

Ausentes: Regidor suplente Plácido Madrigal, síndica suplente Kathelyn Jara Jiménez.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del Acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII-Mociones del Señor Alcalde
VIII-Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de las Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Treinta y tres correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles cinco de abril de dos mil diecisiete.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Treinta y tres de Sesión Extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Cincuenta correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes diez de abril de dos mil diecisiete.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Cincuenta de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-323-2017 de fecha 21 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Remito oficio DREP-SCE-08-JNE-034-17, suscrito por la MSc. María Lucía Xatruch Araya, Directora del Jardín de Niños de Esparza, solicitando el permiso correspondiente para realizar el desfile de la alimentación saludable por las calles del cantón, el día viernes 12 de mayo del año en curso, a las 7:30 a.m.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar permiso a la MSc. María Lucía Xatruch Araya, Directora del Jardín de Niños de Esparza para realizar el desfile de la alimentación saludable por las calles del cantón, el día viernes 12 de mayo del año en curso, a las 7:30 a.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AME-322-2017 de fecha 21 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Remito oficio DREP-SCE-08-JNE-032-17, suscrito por la MSc. María Lucía Xatruch Araya, Directora del Jardín de Niños de Esparza, solicitando autorización para realizar el desfile de caballitos de palo por las principales calles del cantón, el día domingo 14 de mayo del 2017 a partir de las 9:30 a.m.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Autorizar a la MSc. María Lucía Xatruch Araya, Directora del Jardín de Niños de Esparza para realizar el desfile de caballitos de palo por las principales calles del cantón, el día domingo 14 de mayo de 2017 a las 9:30 a.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

3- Se conoce oficio AME-326-2017 de fecha 24 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Con el propósito de realizar la presentación a la comunidad del Informe sobre inversión de los Recursos provenientes de la Ley Caldera y proyectos de los Concejos de Distrito, solicito respetuosamente realizar la Audiencia Pública el día sábado 17 de junio de 2017, a las 10:00 a.m., en los Salones Parroquiales (Ateneo).

SE ACUERDA: Realizar Audiencia Pública el día sábado 17 de junio de 2017, a las 10:00 a.m., en los Salones Parroquiales (Ateneo) para la presentación a la comunidad del Informe sobre inversión de los Recursos provenientes de la Ley Caldera y proyectos de los Concejos de Distrito, de acuerdo con el oficio AME-326-2017 de la Alcaldía **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

4- Se conoce oficio AME-327-2017 de fecha 24 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Remito nota suscrita por el señor Milton Villalobos Barquero, coordinador de la Parroquia de Esparza, quien solicita el permiso para utilizar la zona del Parque Pérez que da al frente de la Iglesia, para los días domingos 30 de abril, 07, 14, 21 y 28 de mayo de 10:00 a.m. a 11:30 a.m, para realizar cinco catequesis públicas.

Regidora Ana Virginia Sandoval: la parroquia de Esparza y el grupo de catecúmenos de Esparza durante estos 5 domingos siguientes estaremos en diferentes lugares dando

una invitación a la población de Esparza para iniciar catequesis en el camino Neocatecumenal, los hermanos de las comunidades por eso están pidiendo permiso porque durante estos domingos a las 10:30 en el parque se estará invitando a la población, quedan cordialmente invitados.
SE ACUERDA: Autorizar el permiso solicitado por el señor Milton Villalobos Barquero, coordinador de la Parroquia de Esparza para utilizar la zona del Parque Pérez que da al frente de la Iglesia, los días domingos 30 de abril, 07, 14, 21 y 28 de mayo de 10:00 a.m. a 11:30 a.m. para realizar cinco catequesis públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
5- Se conoce oficio AME-333-2017 de fecha 24 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:
Reciban un cordial saludo, la presente es para informarles que estaré acudiendo a la invitación para la XXVII Asamblea Nacional de Municipios "55 años de identidad gremial, que fortalece la democracia y el desarrollo local, dicho evento se realizara en la ciudad de Tegucigalpa Honduras los días 26 y 27 de abril, del presente año.
De conformidad con el artículo 32 de Código Municipal, solicito se me conceda la Licencia con goce de salario para poder asistir a esta actividad y en representación como miembro del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobierno Locales y la Municipalidad Esparza, en Tegucigalpa Honduras y será a partir del 26 al 28 de abril del año en curso.
Con base al artículo 14 y 17 inciso b del Código Municipal delego a la Vice Alcaldesa la Licenciada Lourdes María Araya Morera, las funciones de Alcalde a.i., durante mi ausencia temporal.
SE ACUERDA: De conformidad con el artículo 32 del Código Municipal, conceder Licencia con goce de salario al señor Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, para que asista a la XXVII Asamblea Nacional de Municipios "55 años de identidad gremial, que fortalece la democracia y el desarrollo local" en representación como miembro del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobierno Locales y la Municipalidad Esparza, en la ciudad de Tegucigalpa Honduras del 26 al 28 de abril del año en curso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce oficio GPP-0027-2017 de fecha 24 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor Planificación y Presupuesto; texto que se transcribe a continuación:
Remito el Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 31 de marzo de 2017 el cual se encuentra debidamente registrado en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP-).
SE ACUERDA: Trasladar el Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 31 de marzo de 2017 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. **APROBADO POR UNINIMIDAD.**
7- Se conoce oficio DREP-SCE08-CNE-OFI-011-04-2017 de fecha 20 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el MSc. Juan Carlos Chaves Valverde, Director del Colegio Nocturno de Esparza, quien le da el visto bueno a las ternas propuestas por el Liceo de Esparza, una vez cumplido con los requisitos solicitados al Liceo de Esparza por este Concejo Municipal, se retoma el formulario F-PJ-04 de fecha

17 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Rosemary Soto Ovares, Directora del Liceo de Esparza, con el V°B° de la MSc. Eileen Arias Vargas, Supervisora Centros Educativos, Circuito 08; texto que se transcribe a continuación:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo de Esparza, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°l	
Nombre	**Cédula**
Luis Guillermo González Arroyo	600660125
Sivilina Carvajal Ortiz	601260084
Federico Jiménez Zamora	601470444
Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Federico Jiménez Zamora	601470444
Elizabeth Rojas Bolaños	602030740
Gilberth Recio Molina	601840132
Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Sivilina Carvajal Ortiz	601260084
Federico Jiménez Zamora	601470444
Elizabeth Rojas Bolaños	602030740
TernaN°4	
Nombre	**Cédula**
Gilberth Recio Molina	601840132
Elizabeth Rojas Bolaños	602030740
Federico Jiménez Zamora	601470444
TernaN°5	
Nombre	**Cédula**
Elizabeth Rojas Bolaños	602030740
Gilberth Recio Molina	601840132
Sivilina Carvajal Ortiz	601260084

La regidora Karol Jiménez Barquero se excusa de participar en este nombramiento porque uno de los nombres propuesto es su padre, por lo que en su lugar vota el regidor suplente Gabriel Rojas Arguedas.
SE ACUERDA: Nombrar a: Luis Guillermo González Arroyo, cédula número 6 0066 0125, Federico Jiménez Zamora, cédula número 6 0147 0444, Sivilina Carvajal Ortiz, cédula número 6 0126 0084, Gilbert Recio Molina, cédula número 6 0184 0132, Elizabeth Rojas Bolaños, cédula número 6 0203 0740, como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Esparza, por lo que resta del periodo debido a la renuncia de todos sus miembros. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce nota enviada vía correo electrónico de fecha 24 de abril de 2017, por la Sra. Yariela Guillen Soto, asistente de la Dip. Karla Prendas, Asamblea Legislativa para la secretaría del Concejo Municipal de Esparza; donde informa que por motivos propios de su agenda no puede asistir a la sesión extraordinaria del miércoles 26 de abril en San Rafael, en su representación asistirá el asesor Anthony Fallas Jiménez.
El regidor Hugo Ugalde Cubero aprovecha para informar que no puede asistir a esa sesión debido porque está convocado a una reunión.
La regidora Ana Virginia Sandoval: informa que ese día tiene una cita personal en la Asamblea Legislativa a las dos de la tarde, en caso de llegar a tiempo se hará presente.
Se da por conocida la nota.
9- Se conoce nota de fecha 24 de abril de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Elizabeth Rojas Bolaños, cédula N° 6-203-740; texto que se transcribe a continuación:
Por medio de la presente deseo solicitarles una nueva valoración al caso de mi hija MARÍA JESÚS ESPINOZA ROJAS, cédula 1-1720-0495, porque su beca no fue aprobada.
Mi hija está cursando hasta Octubre en la Academia Líder en Puntarenas 5 cursos, Inglés, administración, Mercadeo, Gestión Empresarial y Ventas. Al terminar le darán una pasantía con opciones laborales.
Debe cancelar 40.000,00 colones al mes, más gastos de pasajes y alimentación.
A la fecha estoy a cargo de dos hijos, mi pensión es de 132.000,00 colones al mes, resultando un ingreso per cápita de tan solo 44.000,00 para cada uno. Para poder compensar vendo pan. Sin embargo me es muy difícil salir adelante con los gastos.
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la señora Elizabeth Rojas a la Comisión Especial de Becas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
10- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 20 de abril de 2017, dirigida al Alcalde y al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Walter Mena, Presidente de la Casa de la Cultura de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
Reciban un cordial saludo de parte de la Asociacion Casa de la Cultura Esparza. Para nosotros es un placer invitarles a participar al Conversatorio "Tres eventos historicos que dan identidad a Esparza" a realizarse el viernes 28 de mayo a las 6:30 pm en Casa de la Cultura de Esparza.
El objetivo de la actividad es construir los hechos historicos mas significativos de la historia de Esparza para trasladarlos a un mural que se desarrollara en la municipalidad.

Esta actividad es parte del Proyecto Puesta en escena del arte local para impulsar espacios de convivencia en Esparza promovido por Casa de la Cultura con fondos del programa Puntos de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud.
Esperamos contar con su participacion para lo cual le solicitamos amablemente confirmar su asistencia con Gisella Madrigal Castro al telefono 88430019 o enviar un correo electronico al gmadrigalcastro@gmail.com
Se da por conocida la invitación.
11- Se conoce nota vía correo electrónico enviado el 24 de abril de 2017, para el Alcalde, Vicealcaldesa, Gestión Social y Concejo Municipal de Esparza, por Ma. Elena Fournier S., Facilitadora universitaria, Olga Coronado, Artista muralista, Dirección Extensión Universitaria, UNED; texto que se transcribe a continuación:
Reciban nuestros atentos saludos.
Con el propósito y fin de apoyar a la comunidad y promoción de la cultura en la comunidad de Esparza y a la señora cantautora profesora pensionada doña Sonia Quirós, a través de nuestro programa Ambiente y Arte, en la producción de un CD con las composiciones de ella por la UNED a través de Audiovisuales nos permitimos, muy respetuosamente, solicitarles el apoyo con el transportes para poder llevar a la señora Quirós a las audiencias musicales de grabación en la UNED de Sabanilla.
Esperamos poder contar con su valioso apoyo a esta gestión.
El señor Alcalde sugiere que se traslade a la administración para verificar si no existe ningún impedimento en brindarle el transporte a la señora Quirós.
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la UNED a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
12- Se conoce nota de fecha 18 de abril de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Leticia Montoya Montero, presidenta de la Asociación Vecinos Organizados de Salinas, Esparza; texto que se transcribe a continuación:
La Asociación Vecinos Organizados de Salinas Esparza, por este medio les informa, que debido a que el plano constructivo del redondel de Salinas para las fiestas, no fue subido a tiempo al sistema APC, nos limitó a tramitar los permisos respectivos, para la actividad programada para iniciar el 20 del mes en curso, por lo tanto estamos reprogramándolas, la haremos si Dios nos permite del 12 al 15 y del 18 al 22 de Mayo del presente año, esperando no contar con más impedimentos que nos obliguen a postergarlas o suspenderlas, quedamos muy agradecidos por la colaboración desinteresadas tanto del Concejo Municipal como de la Alcaldía en ayudarnos en todo lo posible, el trámite que se le brinde a nuestra nota, esta Asociación se lo agradecerá, de ustedes su servidora.
SE ACUERDA: Brindar anuencia para que trasladen las fechas según lo indicado por la Asociación Vecinos Organizados de Salinas, Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
13- Se conoce nota de fecha 21 de abril de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Carlos Araya Muñoz, cédula 2-0467-0317; texto que se transcribe a continuación:
Por este medio me dirijo a ustedes en representación de los vecinos de las calles 27A Y 29, de la Calle Los Castillo, Marañonal deseándoles éxitos en sus labores.

En referencia a la presentación hecha ante ustedes el pasado 22 marzo, donde fue acordado el estudio integral de la problemática que se afronta con el manejo de las aguas pluviales en el sector en el que vivimos, para identificar una solución al problema, me permito con todo respecto consultarles el avance de dicho estudio.
No omito manifestarles que con la lluvia caída el pasado 19 de abril la alcantarilla colapsó y la calle se inundó, situación que se agravará cuando inicie el invierno en su totalidad.
De nuevo agradecemos profundamente la disposición de tan estimable consejo para buscar una solución a tan grande problemática que estamos viviendo.
Para notificaciones, las pueden realizar a los correos electrónicos carlosaraya71@hotmail.com y wcampos1951@gmail.com, o los teléfonos 8333-2909 y 8896-0847
SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Carlos Araya a la Administración para que revise en Junta Vial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
14- Se conoce nota de fecha 17 de abril de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Jeimy Pérez Mesen; texto que se transcribe a continuación:
A través de la presente carta solicito que el proyecto de pavimentar la calle zapote en San Juan grande no sea rechazado. Ya que indican que la calle no tiene la medida que requieren, creo que es muy injusto ya que en esa calle hay personas con discapacidad las cuales ocupan salir con una andadera para poder asistir a la escuela y en este momento la calle no cumple los requisitos según la ley 7600. Y no dejarles saber que no solo esa niña vive en esa calle también se encuentra una adulta mayor con cáncer y otras personas con discapacidades en realidad dos más.
Es por todo esto que le ruego tenga presente considerar mi propuesta en pavimentar esta calle.
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la Sra. Jeimy Pérez Mesen al Concejo de Distrito de San Juan Grande para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
15- Se conoce oficio MPD-P-0220-17-SSC de fecha 20 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Arq. Antonio Farah M., Jefe Departamento de Planeamiento Turístico y el MBA. Rodolfo Lizano R. Director Planeamiento y Desarrollo del ICT; texto que se transcribe a continuación:
Asunto: *Comunicado de Acuerdo de Junta Directiva de ICT, SJD-109-2017*
La Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, se permite hacer de su conocimiento el Acuerdo tomado por nuestra Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 5974, Artículo 5, inciso IX, celebrada el 3 de abril de 2017 que textualmente dice:
"SE ACUERDA: A) De conformidad con el oficio N° MPD-P-051-2017 elaborado por la Dirección Planeamiento y Desarrollo, aprobar de manera inicial la Rectificación y Ajuste de la Lámina de Zonificación y Reglamento del Plan Regulador de Playa Tivives, sita en el cantón Esparza, provincia de Puntarenas, presentada por el señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de Esparza, Bach. Asdrúbal Calvo Chaves.
B) Comunicar a la Municipalidad de Esparza que, a partir de esta aprobación inicial, debe proseguir con los trámites de aprobación necesarios de acuerdo a lo establecido en el Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros, incluyendo la convocatoria y realización de la audiencia pública que establece el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana.
Una vez cumplido el punto anterior, la propuesta deberá ser presentada ante la Junta Directiva del ICT para su aprobación final.

C) Instruir a la Dirección Planeamiento y Desarrollo comunicar a la Municipalidad de Esparza, la presente resolución.
ACUERDO FIRME"
SE ACUERDA: Trasladar el oficio a la Comisión Zona Marítimo Terrestre y al Encargado de Zona Marítimo Terrestre para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
16- Se conoce oficio SCMM-143-04-2017 de fecha 18 de abril de 2017, dirigido al Ministro de Ambiente y Energía, al Viceministerio de Aguas, Mares, Costas y Humedales, al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Comisión Nacional para la Gestión de Biodiversidad y a los Concejos Municipales del país, por la Bach. Marisol Calvo Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal de Moravia; texto que se transcribe a continuación:
Moción Partido Frente Amplio
Presentada por el Regidor Suplente Daniel Torres Sandí y acogida por la Regidora Propietaria Marcela Segura Elizondo, con fecha del 17 de abril del 2017.
CONSIDERANDO
1. Que la denominada "lagarteada" es una actividad usualmente realizada en el distrito de Bolsón de Santa Cruz de Guanacaste. Consiste en la extracción de un cocodrilo de su hábitat natural, su traslado hacia una pileta donde es exhibido y su posible reincorporación a su hábitat.
2. Que en un comunicado publicado en el perfil oficial de Facebook del Ministerio de Ambiente y Energía, con fecha 16 de abril del 2017, se indica que el cocodrilo extraído durante la denominada "lagarteada" del 14 de abril de 2017 murió. Se presume que la su muerte se debió a la tensión y el estrés generado tras el proceso de captura, inmovilización de extremidades y boca por más de 15 horas, lo cual pudo generar vómito que provocó una bronco aspiración con efectos mortales, debido a tener el animal la boca amarrada.
3. Que a través de Resolución No. ACT-OR-DR-038-2017, la Asociación Integral de Ortega recibió permiso por parte del MINAE para realizar la Lagarteada el viernes 14 de abril del 2017, tras presentar la documentación respectiva solicitada por el Refugio Nacional de Vida Silvestre Cipancí, sector Área de Conservación Tempisque.
4. Que el artículo 14° de la Ley de Conservación de Vida Silvestre "prohíbe la extracción de vida silvestre salvo cuando su destino sea un sitio de manejo legalmente establecido para la reproducción con fines de conservación, reintroducción o comerciales".
5. Que el artículo 29° del Reglamento a la Ley de Conservación de Vida Silvestre incluye al Cocrodylus acutus como animal en peligro de extinción.
POR TANTO
Con fundamento en lo expuesto y los artículos 14 y 25 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre, y el artículo 29 del Reglamento a la Ley de Conservación de Vida Silvestre, este Concejo Municipal ACUERDA:
1. Aprobar el siguiente pronunciamiento:
El Concejo Municipal de Moravia se pronuncia en contra de la denominada "lagarteada", en tanto que considera que es una actividad en la cual se hostiga, captura e inmoviliza a un animal silvestre en peligro de extinción, que eventualmente puede morir a raíz del estrés y la coerción física a la que es sometido. Se considera que Guanacaste cuenta con gran riqueza cultural y natural, la cual posibilita la realización de actividades que generen recursos económicos para las

comunidades, sin recurrir a la agresión hacia animales y destrucción de vida silvestre. A la vez, exhorta al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) para que considere rechazar los permisos de realización de la denominada "lagarteada" en Bolsón de Santa Cruz, con el fin de proteger la integridad de los animales silvestres.

2. Que, a partir de la aprobación de esta moción, el Concejo Municipal de Moravia se comprometa a realizar todas las gestiones a su alcance para impedir la realización de actividades que hostiguen, lesionen, hieran o maten animales silvestres, dentro del territorio moraviano.

3. Elevar a conocimiento de los demás Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de invitarles, de forma respetuosa, que se pronuncien sobre el tema de marras.

4. Comisionar a la Secretaría Municipal para que comunique este acuerdo a los demás Concejos Municipales del país, al despacho del Ministro de Ambiente y Energía, al despacho del Viceministro.

Se da por conocido el oficio del Concejo Municipal de Moravia.

17- Se conoce oficio DM-2017-1695 de fecha 19 de abril de 2017, dirigido al Ing. Edgar May Cantillano, Gerente de Conservación de Vías y Puentes con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Grace Ma. Chávez Vargas, secretaria del Ministro de Obras Públicas y Transportes; texto que se transcribe a continuación:

ASUNTO: Oficio N° SM- 313-2017, suscrito la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza; mediante el cual extienden la invitación a la próxima Sesión Extraordinaria el día miércoles 26 de abril del 2017 a las 6:30pm en la escuela de San Rafael de Esparza, con la: finalidad de tratar asuntos respecto a la Ruta Nacional N° 756.

Con instrucciones del señor Ministro, Ing. Carlos Villalta Villegas, se adjunta-copia del documento indicado en el asunto, con el propósito de que esa Gerencia asista en su representación; lo anterior, por cuanto para esa fecha se encontrará fuera del país.

Se da por conocido el oficio del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes.

18- Se conoce oficio P-0226-2017 de fecha 19 de abril de 2017, dirigido al Alcalde y al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Sara Salazar Badilla, Presidenta de la Refinadora Costarricense de Petróleo; texto que se transcribe a continuación:

Programa Caminos para el Desarrollo - Remisión informe técnico post ejecución 2016 - Municipalidad de Acosta

Para su conocimiento y análisis se les adjunta el informe técnico de la visita previa, sobre la solicitud de donación de 132.880 litros brutos de emulsión asfáltica, para la ejecución del proyecto: Acceso a Tivives, el cual tendrá una longitud de 6040 metros, realizado por la Ing. Dyalá Granados Brealey, funcionaria del Departamento de Ingeniería de RECOPE, oficio GD-I-0117-2017, donde se indica que: "… *efectuada la visita de fiscalización previa y realizada la estimación sobre la cantidad de Emulsión Asfáltica que se requiere para la construcción del tratamiento superficial triple capa, clasificación 2B, se concluye que la cantidad de litros solicitados por la Municipalidad de Esparza (132.880 litros) es una cantidad adecuada para la ejecución del proyecto y las dosificaciones aportadas por el profesional responsable de la obra, se encuentra de los rangos establecidos por el CR-2010, tabla 411-7. …De aprobarse,… la Municipalidad de Esparza… debe de incorporar al informe de conclusión de obras:*

- Detalle del sistema de control de calidad implementado para garantizar las dosificaciones de riego de cada capa.

- Detalle del sistema de control de calidad implementado para garantizar la aplicación de las tres capas requeridas y proceso de inspección por parte del ingeniero responsable que garantice la dosificación de cada riego.
Expediente fotográfico con fecha y cronología de las diferentes actividades durante el proceso de ejecución.
- Informar a Recope sobre la fecha de inicio y programación real de las obras, Recope se reserva el derecho de realizar una fiscalización intermedia para garantizar el cumplimiento de los aspectos técnicos presentados.".
Por lo antes expuesto, se solicita a la Municipalidad de Esparza emitir el criterio, en un plazo de ocho días hábiles, una vez recibido este oficio, en relación con el informe técnico GD-I-0117-2017.
SE ACUERDA: Trasladar el oficio P-0226-2017 de RECOPE a la Junta Vial Cantonal y al Concejo de Distrito Sexto para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
19- Se conoce oficio DFOE-SD-0835 de fecha 21 de abril de 2017, dirigido a la secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Salomé Murillo González, Asistente Técnica del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:
Asunto: Aclaración sobre la no inclusión en el expediente de seguimiento de información remitida mediante oficio N.° AI-016-2017.
Con el propósito de que lo haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Esparza, en la sesión inmediata siguiente al recibo de este oficio, me refiero al oficio N.° AI-016-2017 del 25 de enero de 2017, mediante el cual la Auditoría Interna de esa Municipalidad informó que no podrá colaborar con la verificación del cumplimiento de la disposición 4.5 del informe N.° DFOE-DL-IF-00001-2016, acerca de la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios, según lo solicitado por esta Área de Seguimiento de Disposiciones mediante oficio N.° 15103 (DFOE-SD-1965) del 15 de noviembre de 2016.
Sobre el particular, se le aclara que en referencia a la documentación que se adjunta en el oficio N.° AI-016-2017 citado, no será objeto de valoración alguna por parte de la Contraloría General, dado que su uso, competencia y responsabilidad son exclusivos de esa Municipalidad; y por ende, no formará parte del expediente de seguimiento que al efecto maneja el Órgano Contralor.
SE ACUERDA: Trasladar el oficio de la Contraloría General de la República a la Comisión Especial de Auditoría para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
20- Se conoce oficio TRA-0220-17-SSC de fecha 07 de abril de 2017, dirigido a las secretarías de los Gobiernos Locales, por la Sra. Karla Vindas Fallas, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia y el acuerdo dice:
ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA
A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA EN EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS ACUERDA:
PRIMERO: Con fundamento en los argumentos expuestos y de conformidad con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 1 y 13 inciso j) del Código Municipal; este Concejo Municipal

acuerda en los siguientes términos solicitar a los señores diputados de la Provincia de Heredia, tramitar un proyecto de ley, en los siguientes términos:
Artículo 1.- *Adiciónese* a *la ley N° 7800 "Crea Instituto del Deporte* y *Recreación (ICODER)* y su *Régimen Jurídico", del* 30 *de abril de* 1998, *el siguiente artículo:*
Artículo 86 *bis). Conformación de las Juntas Administrativas de las instalaciones deportivas* y *recreativas públicas construidas con el financiamiento estatal:*
1. Será responsabilidad de las Municipalidades llevar el proceso de conformación de las Juntas u Comités Administrativos, estipulados en los artículos 85 y 86 *de la presente ley.*
2. Las competencias de estos órganos colegiados, se *determinarán por* su *respectivo reglamento, aprobado por los Concejos Municipales* y *publicado en la Gaceta".*
Artículo 2. - *Rige* a *partir de* su *publicación.*
SEGUNDO: Remitir dicho proyecto a todos los Concejos Municipales del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) ya la Federación de Municipalidades de Heredia, con el objetivo de que brinden su apoyo a dicha propuesta.
ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 160-17
Acuerdo con el voto positivo de los regidores
Lic. Olivier López Agüero: ya me había referido a esas propuestas, en su momento indiqué que las consultas que nos hacen a nosotros son por reglamento de la Asamblea Legislativa, no creo conveniente ahorita emitir criterio, porque es una propuesta.
Se da por conocido el oficio del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia.
21- Se conoce oficio MC-SCM-235-2017 de fecha 19 de abril de 2017, dirigido a los diputados(as) de la Asamblea Legislativa, al Presidente de la República y a las municipalidades del país, por la Sra. Cindy Magaly Cortes Miranda, Secretaria Auxiliar del Concejo Municipal de Carrillo; texto que se transcribe a continuación:
En atención a lo dispuesto por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO me permito transcribirles para su trámite, el texto del **acuerdo 5,** emitido en la **Sesión Ordinaria Nº16-2017,** celebrada el día **18 de abril del año en curso,** literalmente dice: "La segundo es presentado por los regidores propietario **CARLOS ALBERTO CHANTO CANALES, ROBERTO CANALES CANALES, ENRIQUETA ABARCA ABARCA, MARIO MENDEZ ORTIZ, SIGIFREDO RODRIGUEZ MENDEZ,** regidores suplentes **HELEN MATA RIOS, ROBERT MIRANDA AMADOR** y síndicos propietarios **RITA CHAVES PICON**, **MANUEL VICTOR VICTOR** y **LILLIANA ROJAS MARIN** y literalmente dice: **MOCION;** Se conoce moción escrita presentada por Carlos Alberto Chanto Canales, Regidor Propietario y Vicepresidente Municipal, Roberto Canales Canales, Regidor Propietario y Presidente Municipal y por Carlos Gerardo Cantillo Álvarez, Alcalde Municipal, que literalmente dice: Considerando: Visto el Proyecto de Ley "Ley para el Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Camarón en Costa Rica", Expediente N"19.838, presentado por el Poder Ejecutivo de la República, el cual ha sido convocado a sesiones extraordinarias en la Asamblea Legislativa, el cual busca regular la pesca de arrastre y permitiría restaurar el uso de esta técnica desconociendo el fallo de la Sala Constitucional que prohibió el arrastre en 2013, por su grave impacto ambiental y de afectación a la pesca artesanal. Que en las recién iniciadas sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, el Poder Ejecutivo va reinstaurar la pesca de arrastre semiindustrial de camarón, una práctica prohibida por la Sala IV en agosto de 2013 (Sentencia 2013 -10540) y que desde hace dos años se

le ordenó al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) no emitir nuevas licencias de esa técnica, ni renovar las existentes. Que la pesca de arrastre consiste en el lanzamiento de grandes redes y mallas cilíndricas que son desplazadas por el lecho marino recolectando especies indiscriminadamente y de aprobarse este proyecto de ley, se pone en riesgo el sustento de los pescadores artesanales lo que les dificulta aún más poder alimentar a sus familias. Por tanto MOCIONAMOS: Para que este Gobierno Local se oponga rotundamente ante todos los Diputados de Asamblea Legislativa y ante la Presidencia de la República a la NO aprobación de la Ley para el Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Camarón en Costa Rica", Expediente *N'19.838*, presentado por el Poder Ejecutivo de la República, asimismo, se le remita solicitud de apoyo a todas las Municipalidades de la provincia de Guanacaste y al Concejo Municipal de Distrito de Colorado de Abangares. Que esta moción se le remita copia a: Ministro de Ambiente y Energía, Ministro de Agricultura y Ganadería, Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Dirección Ejecutiva del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Servicio Nacional de Guardacostas (SNG) y a la Asociación Cámara de Pescadores Armadores y Actividades Afines de Guanacaste, con sede en Playas del Coco de Sardinal. Se solicita con sustento en el artículo 44 párrafo final y 45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo de 1998, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión, se declare el mismo como definitivamente aprobado. **SE ACUERDA:** Vista y analizada la moción presentada se aprueba por unanimidad de votos para su trámite ante quienes correspondan. **Acuerdo definitivamente aprobado**."

Lic. Olivier López Agüero: el acuerdo prudente que se podría tomar es solicitarle a la Asamblea Legislativa que le haga la consulta correspondiente a las Municipalidades.

SE ACUERDA: Solicitar a la Asamblea Legislativa proceder a hacer la consulta a las municipalidades respecto al Proyecto de Ley "Ley para el Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Camarón en Costa Rica", Expediente N"19.838. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal le recuerda al Concejo que el convenio de FONATEL hay tiempo hasta el 30 de abril, eso se había trasladado a una comisión.

El señor Presidente Municipal le informa al señor Alcalde que se va a ver en el punto de dictámenes de comisión.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmado por los regidores Hugo A. Ugalde Cubero - Presidente, Karol Jiménez Barquero - Secretaria, Elian Portuguez Carmona; que dice:

INFORME - COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

Presentes en la sala de reuniones del Edificio Municipal de Esparza, al ser las 06:45 p.m. del jueves 20 abril del 2017, los señores regidores, Sres. Hugo Alejandro Ugalde Cubero-presidente, Elian Portuguez Carmona, Karol Jiménez B.

Tema a tratar
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2012-2013 DEL COMITE CANTONAL DE DEPORTES.
Después de analizado el documento GF-013-2017, del señor Lic. José Luis Gamboa Hernández gestor financiero donde indica:
QUE LOS FALTANTES QUE SE HABIAN ENCONTRADO EN LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA en el oficio GFC-146-2014, CORRESPONDEN A ERRORES DE LA LIQUIDACION PRESENTADA POR EL COMITE Y NO SON FALTANTES DE DINERO.
Por lo anterior, esta comisión le recomienda al honorable concejo aprobar la liquidación presupuestaria ajustada la cual refleja un superávit libre de ¢7 556 204,60 y un superávit específico de ¢ 62 961 438 ,51.
Presidente Municipal Elian Portuguez: rápidamente esas dos liquidaciones estaban pendientes porque se le estaba haciendo un estudio por parte de contabilidad y por parte de la auditoría, desde un principio se había dicho que había un faltante de dinero pero en realidad no era faltante sino un error de registro así lo certifica don José Luis Gamboa y también la auditoría así lo había certificado, aquí lo que se requiere es que se le dé luz verde al comité, para que haga uso de esos recursos porque se puede decir que estaban congelados, son prácticamente 70% lo que hay de fondos.
Alcalde: que se le comunique al Comité y a la Administración.
El señor Presidente Municipal somete a votación el informe.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que se apruebe la liquidación presupuestaria ajustada la cual refleja un superávit libre de ¢7 556 204,60 y un superávit específico de ¢ 62 961 438 ,51. Comunicar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y a la Administración.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.
2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, firmado por los regidores Hugo A. Ugalde Cubero - Presidente, Karol Jiménez Barquero - Secretaria, Elian Portuguez Carmona; que dice:

INFORME - COMISIÓN
GOBIERNO Y ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

Presentes en la sala de reuniones del Edificio Municipal de Esparza, al ser las 07:20 p.m. del jueves 20 abril del 2017, los señores regidores, Sres. Hugo Alejandro Ugalde Cubero-presidente, Elian Portuguez Carmona, Karol Jiménez B.
Tema a tratar
PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS CONECTADOS DE FONATEL
Analizado el documento nos entra la duda sobre cual sería el costo económico -operativo del cual tendría que hacerse cargo la municipalidad, ya que estos deberán ser tomados en cuenta para futuros presupuestos municipales, pasados los tres años que ellos indican se hacen cargo.
Teniendo presente que como cantón no podemos quedarnos atrás en la tecnología y que como gobierno local es nuestra responsabilidad se acuerda:
1- Solicitar a FONATEL el costo operativo y de mantenimiento de este programa.
2- Solicitar al Ing. Huberth Fallas el criterio técnico sobre este programa.

Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo: aquí sería sano mandar a FONATEL la prórroga para la posible firma del convenio porque hay tiempo hasta el 30 de abril.
Regidora Karol Jiménez Barquero: nosotros lo que conversábamos era que tenemos que ir a la vanguardia con todo lo que es tecnología igual a como se va desarrollando el mundo pero también si la Municipalidad tiene que cubrir esos costos después de tres años tenemos que tener un precedente de cuál va a ser porque habrá que incluirlo en los siguientes presupuestos después de los tres años, para que no haya problema con la próxima administración, si no que se vaya de una vez analizando para que se prevea.
Presidente Elian Portuguez: en este caso es solicitarle una prorroga a FONATEL para la suscripción si es el caso, si lo consideramos recomendable para suscribir el contrato con ellos y los otro son los dos temitas que apuntamos, uno es pedirle a FONATEL que nos informe cual sería el costo del mantenimiento del proyecto a partir del cuarto año y también pedirle a don Huberth que nos haga un informe de como operaría y cual sería el costo para comparar.
Regidor Hugo Ugalde Cubero: tengo una duda el convenio que vamos a firmar seria por el periodo de tres años solamente, a partir del momento habría que entrar en la etapa de pagar o no pagar y sería un nuevo convenio que había que suscribir o amarra todo desde ahora, eventualmente si el plan sería solo por el periodo de tres años pudiendo definir en este momento yo diría que valdría la pena aprobar el convenio por el tema tecnológico, el tema es si quedamos amarrados, porque estaríamos dejando comprometido a próximas administraciones.
Lic. Karol Jiménez: el convenio ni siquiera dice que son tres años, dice que ellos se harán responsables del mantenimiento hasta los posibles tres años, no dice que van a ser tres años exactos que van a brindar el mantenimiento de ese servicio.
El Concejo Municipal le brinda la palabra al Ing. Huberth Fallas, Gestor Informático.
Ing. Huberth Fallas: me gustaría saber cuál es la pregunta en concreto para poder responder las dudas.
Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo: ellos están haciendo un informe con respecto a lo de FONATEL, y lo que dicen es solicitarle a FONATEL el costo operativo y el mantenimiento de este programa ya cuando tengamos que asumirlo completamente y solicitarle al Ing. Huberth Fallas el criterio técnico sobre este programa, entonces que les comente de los sitios que ellos habían planteado, lo que estaríamos nosotros replanteando en caso de que se programe y no sé si el costo ya lo maneja porque dentro lo que mandan ellos hablaban de que tenían que tener una serie de certificaciones, dentro de esas está la contraparte en el presupuesto ordinario 2017, entonces ya están contemplando una contraparte, pero todo eso obedece a la capacitación que fueron en su momento al Roble, por eso los sitios que nosotros estamos proponiendo donde se va a ofrecer ese servicio ya hay cámaras nuestras instaladas, la inversión en cámaras no tendríamos que asumir, como si eso fuera parte de la contraparte que debió haber existido para poder empezar a operar, mucho nos sirvió el tema de la cámara que tenemos en el puente de San Jerónimo, porque al final hay que darle vigilancia.
Ing. Huberth Fallas: en primer instancia con respecto a la pregunta todavía no conocemos los costos, más si los puntos que estamos proponiendo como dice el señor Alcalde son puntos que deben contemplar algunos tipos de condiciones que son algunas de las

contrapartidas que ellos solicitan para el año 2017 y 2018 y es el aseguramiento de que esos puntos tengan alumbrado, electricidad entre algunas otras cosas porque al finalizar lo que comentaba doña Karol que hasta ese periodo de hasta tres años la Municipalidad de va a tener no solamente que asumir los costos de los equipos, en este caso el costo de internet que pueden incurrir estos equipos inalámbricos sino también la parte de electricidad como lo hacernos ahorita con las cámaras de vigilancia, las cuales pagan un costo ponderado promedio con respecto a la parte de electricidad, entonces me imagino que con respecto a esas contrapartidas, en este caso la gente de FONATEL hace referencia a que la Municipalidad las considere, el costo de internet, el costo del consumo eléctrico que podrían tener esos dispositivos, claramente eso va estar basado que entre mayor dispositivos tengamos mayor va a ser el costo de cancelación para cada uno de los puntos.
Licda. Karol Jiménez: pregunta si ese convenio es por tres años y después cuando ya la Municipalidad le compete cubrir los costos, es otro convenio o desde ahorita queda un solo convenio consecutivo.
Ing. Huberth Fallas: se supone que es con el acuerdo que ustedes tomen de implementar en este caso el proyecto.
Regidora Jiménez Barquero: pienso que lo más sano es que ellos nos brinden los costos y de ahí tomamos la decisión, también pedir la prórroga porque si es muy interesante y le conviene al cantón en esto estamos de acuerdo, pero tenemos que prever los gastos en los que se van a incurrir dentro de tres años.
Presidente Municipal: me imagino que el convenio es además de los tres años de prueba por decirlo así o instalación de FONATEL, luego será el Concejo el que tenga que asumir todo el costo y eso es lo que necesitamos para saber, primero para tener una idea, luego para tenemos que incluirlo en los presupuestos, entonces lo que procede sería pedir la prórroga porque antes tenemos que tener ese conteo para tomar la decisión.
Ing. Huberth Fallas: yo le comentaba a don Asdrúbal que la fecha está para el 30 de abril presentar la documentación y la aprobación por parte del Concejo, eso porque ellos tienen que sacar a licitación los equipos y la empresa que va a realizar la instalación de esos equipos, habría que conversar con la gente de FONATEL para ver que tanta disponibilidad hay de pedir prórroga, por situaciones de contratación de ellos.
Regidor Hugo Ugalde: por lo importante del tema tecnológico que no podemos quedarnos rezagados, es importante aprobar este tema, pero debemos hacerle la observación de que nosotros lo aprobamos por el periodo que lo implementan ellos de forma gratuita y que estaríamos determinando y si continuamos con el contrato o no a partir del momento que conozcamos los costos, porque no tenemos datos, con esa salvedad se podría aprobar.
Licda. Karol Jiménez: tal vez se puedan comunicar con ellos para que nos brinden la información, por lo menos un costo aproximado y lo aprobamos el miércoles si ellos aceptan también eso, o si se puede hacer como dice don Hugo.
Huberth Fallas: en este caso considero que el costo más relevante que podría tener eso es el costo del acceso a internet, va a depender de la cantidad de megas que nosotros vayamos a poner a disposición de las personas en esos enlaces. En lo que es fibra en San Jerónimo son 75 dólares por mes.

Lic. José Joaquín Mejías: me preocupa el tema legal en ese sentido, quiero dejar algo claro tenemos que hacer una revisión muy prudente del contrato, tal vez sea un contrato adhesivo, que es lo toma o lo deja con las cláusulas que venga, si podemos posponer el acuerdo para el miércoles de manera de que podamos evacuar todas estas dudas antes de firmarlo, sería bueno saber cuales son las reglas claras, de manera que el servicio se pueda brindar a la ciudadanía sin costo exagerado.
El señor Alcalde sugiere que quede incluido dentro de la agenda del miércoles como segundo punto el convenio entre FONATEL con la Municipalidad de Esparza y que don Huberth nos averigue el costo, es una buena oportunidad que no podemos dejar pasar.
Regidor suplente Plácido Madrigal: el asunto del desarrollo tecnológico es vital para un cantón, más tratándose de que todos los distritos tengan acceso a esa novedad, debemos de ser equitativos y extensivos en el asunto de cubrir la mayor área posible. Como Huberth dice que mañana puede conseguir esos datos necesitamos para el miércoles definitivamente el marco presupuestario con el que nos vamos a comprometer, para u todos estemos tranquilos el miércoles es antes del 30 tenemos suficiente tiempo aprobarlo, recordando que las comunidades es lo más valioso en este momento en lo que es la tecnología, lo que es el acceso a la modernidad y ahí veremos de acuerdo al costo por estación como lo distribuimos de acuerdo al presupuesto.
El señor Presidente Municipal somete a votación el informe.
SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Gobierno y Administración, y se incluye en la agenda de la sesión extraordinaria del miércoles 26 de abril del presente año, la propuesta para implementación del Programa Espacios Públicos Conectados, para que la SUTEL con financiamiento del Fondo Nacional de las Telecomunicaciones - FONATEL desarrolle el Programa en los espacios públicos del Cantón de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
3- Se conoce informe CM-001-2017 de fecha 18 de abril de 2017 presentado por la Comisión Especial de Mercado, firmado por el regidor suplente Plácido Madrigal Araya, regidores Hugo A. Ugalde Cubero, Elian Portuguez Carmona, José Joaquín Mejías Quijano y el síndico suplente Mauricio González Álvarez; que dice:

Comisión Especial de Mercado

Al ser las 10:07 horas del 18 de abril de 2017 en la sala de reuniones del Edificio Municipal se inicia reunión de la Comisión Especial de Mercado con la presencia de los siguientes integrantes: Elian Portuguéz Carmona, Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano, Mauricio González Alvarez y Plácido Madrigal Araya, por Administración Yesenia Bolaños Barrantes.
Referente a la solicitud de oficio GA 0060-2017 de fecha 17 de abril de 2017 dirigido al Sr. Alcalde Municipal y firmado por la Sra. Yesenia Bolaños Barrantes, gestora administrativa donde solicita una reunión con la Comisión Especial de Mercado para retomar el asunto de la operación de los baños del mercado y que la Srta. Erika Amador Murillo atiende esos baños sin mantener una relación laboral con la institución sin existir permiso por parte del Consejo Municipal.
Se lee oficio Gj028-2015de fecha 23 de julio de 2015, dirigido al Sr. Asdrúbal Calvo Chávez, Alcalde Municipal, firmado por Lic. Kleiver Rojas Paniagua donde recomienda la creación de una nueva plaza de misceláneo para el mercado municipal para atender el área de los baños. Basado en ese oficio y analizado por los presentes:

1. Recomendar al Honorable Consejo Municipal de Esparza, sacar a concurso la plaza de misceláneo (a) del mercado municipal para atender el área de los baños.

2. Que la Administración se hará cargo de los suministros, administración, limpieza y seguridad del área de los baños y que los servicios sean totalmente gratuitos y con el cumplimiento de la ley 7600.

3. Tomar en cuenta la participación en el concurso a la Srta. Amador Murillo para no causar perjuicio alguno, susceptible a reclamos posteriores.

4. Incluir en presupuesto ordinario 2018 la plaza de misceláneo(a).

Se cierra sesión a las 11:12 horas.

Indica el señor Alcalde que primero sería crear la plaza de misceláneo, porque no se puede sacar a concurso sin estar creada la plaza.

Regidor José Joaquín Mejías: nos explicaba doña Yesenia que actualmente solo hay una persona, en este momento se reincorporó a sus labores don Edgar Herrera, a raíz de su quebranto de salud hay labores que no puede realizar como tal, el mercado abre de 5 de la mañana a 5 ó 6 de la tarde, entonces nos decía doña Yesenia que es importante que existan dos misceláneos para abarcar todo el turno, con base en el criterio técnico que había dado don Kleiber en el 2015 fue donde se sugirió la creación de una plaza de misceláneo para que también atienda el asunto de los baños, ya que esa batería se va a reparar totalmente en octubre.

Presidente Municipal: así como lo plantea don José Joaquín esa es la idea.

Regidora Karol Jiménez consulta: no sale más caro contratar una persona con todas las implicaciones de la ley que eso conlleva, en muchos mercados que lo tienen concesionados, ellos se encargan del aseo y cobran como 100 ó 200 colones por el uso del sanitario, cuando está concesionado nunca hay problemas de aseo, cuando no se cobra se vuelven desaseados.

Sr. Elian Portuguez: ante la consulta que nos hace Karol habría que hacer el análisis de costos, lo que nos priva es el deseo primero de que sea gratuito y segundo es que se ya se maneje como debe ser, parte también de la cultura que tenemos que irnos acomodando de que eso se cuide, a la hora de hacer la remodelación que hay que aplicar pues también se tiene que prever que ahí hay ciertos cubículos que no son tan amplios pero se tomaría las medidas del caso, es algo más bonito y a la vez que se tengan dos misceláneos para que se tenga cubierto todo el periodo, la idea es poner en orden el tema.

Regidor Hugo Ugalde: sobre ese tema, el espíritu que privó en la comisión fue tratar de dar una solución integral al problema que tenemos en el mercado, por el personal que tiene hay como 4 horas sin misceláneo y tiene que asumir el administrador descuidando sus labores, esto lo que viene es a solucionarnos el problema integralmente en cuanto al personal presente en el mercado, además la persona que va a entrar tiene que brindar el aseo de los baños y complementando con las otras funciones, la idea es darlo gratis y un buen servicio.

El señor Presidente Municipal somete a votación el informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión Especial de Mercado de la siguiente manera:

1- Crear la plaza de misceláneo(a) y que se incluya en el presupuesto ordinario del año 2018.

2- Sacar a concurso la plaza de misceláneo (a) del mercado municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.

ARTÍCULO V

Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-43-2017 de fecha 20 de abril de 2017; que dice:

En atención al oficio SM-265-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **46-2017** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes trece de marzo de dos mil diecisiete, Artículo Nº **II,** Inciso **11**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Acuerdo del Concejo Municipal de Belén, referente al Proyecto de Ley de Reforma al inciso h), del artículo 20 de la Ley de Zonas Francas, Ley N° 7210".***

Una vez analizado el oficio N° CG-284-2017, dirigido a los Concejos Municipales del país, por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, sobre **El Acuerdo del Concejo Municipal de Belén, referente al Proyecto de Ley de Reforma al inciso h), del artículo 20 de la Ley de Zonas Francas, Ley N° 7210.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

En relación con la consulta de este supuesto Proyecto de Ley debo indicar que en virtud de que no se aportaba la propuesta, esta Gestión Jurídica se dio a la tarea de buscar la iniciativa de ley en diferentes lugares, sin embargo, la misma no aparece en los registros de la página Web de la Asamblea Legislativa, ni en la página Web de la Gaceta. Es por esta razón que no se emite criterio legal al respecto y queda esta asesoría a la espera de la consulta respectiva por parte de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal.

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-42-2017 de fecha 18 de abril de 2017; que dice:

En atención al oficio SM-219-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día dos de marzo de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **44-2017** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, Artículo Nº **III,** Inciso **3**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley de Transición al Transporte No Contaminante".***

Una vez analizado el oficio N° CG-284-2017, de fecha 23 de febrero de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Transición al Transporte No Contaminante,** ambos contentivos en el **Expediente 20.227.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Mundialmente hablando el sector transporte es el responsable de consumir el 63.7% de todos los derivados del petróleo y esos derivados emiten el 35.3% de las emisiones totales de dióxido de

carbono; nuestro planeta ha visto crecer la flota vehicular en una forma descomunal, alrededor de 800 millones y con el ritmo actual llegaríamos a 2 o 3 billones para el 2050. La Agencia Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer indica por ejemplo que las emisiones provenientes de quemar diésel son carcinogénicas para los seres humanos, mientras que la contaminación del aire quita la vida a más de 3 millones de personas en el mundo.

El esfuerzo costarricense va dirigido, principalmente en los sectores como transportes, energía, forestal, agricultura, ganadería y el manejo de residuos. Una acción climática para un desarrollo resiliente y bajo en emisiones señala un compromiso país a un máximo absoluto de emisiones de 9374000 Tco2eq netas al año 2030, teniendo el año 2021 como punto de inflexión. Hablamos de un verdadero giro, que implica ir dejando progresivamente las energías fósiles más contaminantes y buscar un nuevo crecimiento de las economías bajo en carbono.

Uno de los problemas más importantes en materia de contaminación es el uso de combustibles fósiles, en el primer semestre de 2016 las ventas de esos combustibles crecieron 11% respecto al mismo periodo del año anterior. Si bien nos encontramos en medio de una situación atípica, por la caída en el precio de los combustibles, esto lo que ha generado es un aumento en el consumo de dichos combustibles. No podemos olvidar que este descenso en el precio del petróleo es una situación transitoria y, más temprano que tarde los costos para el país volverán a ser muy elevados.

En Costa Rica la matriz energética está basada en los hidrocarburos alrededor del 66%, la calidad del aire se deteriora y la emisión de partículas PM2,5 es creciente y abundante en las zonas urbanas, inclusive excedemos limites dictados por la Organización Mundial de la Salud, siendo también que no se cuenta en el país con normativa que implique límites a las partículas PM2,5.

El VII Plan Nacional de Energía (2015-2030) estableció como objetivos específicos la importancia de intervenir en la regulación de la importación de los vehículos y dar pasos adelante para modificar el mercedo de importación de vehículos con el propósito de impulsar la renovación de la flota vehicular aumentando su eficiencia y reduciendo los niveles de emisiones. Debe recordarse que la libertad de comercio no es irrestricta ya que puede ser objeto de regulación o restricción cuando se encuentren de por medio los intereses de la colectividad y en particular la salud pública y la conservación del medio ambiente; tanto gobernantes como legisladores pueden y deben restringir el uso, la importación, comercialización y hasta la fabricación de sustancias, productos y bienes que dañen la salud o el medio ambiente.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa cuenta con un total de 5 artículos, y el objetivo es el de impulsar el uso de un transporte no contaminante del ambiente, y gravar el costo de la adquisición y el uso de medios de transporte basados en combustibles fósiles.

En ese sentido, se propone prohibir la importación de vehículos que utilicen hidrocarburos, a partir del año 2030, mientras tanto, a partir de la publicación de esta ley se impondría un impuesto de $500 a cada vehículo importado que utilice hidrocarburos y estos recursos los utilizaría el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) para la mejora y ampliación de los servicios de ese transporte público. A partir del quinto año ese tributo sería de $1.000, y ese aumento iría a un fideicomiso del MOPT, para la sustitución de las unidades de servicio de buses de las provincias costeras por unidades eléctricas.

También se propone que el Sistema Financiero Nacional quede obligado a otorgar financiamiento para la compra de vehículos eléctricos, aplicando una tasa de interés mayor en los créditos para la adquisición de vehículos contaminantes.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este proyecto se encuentra en total armonía con la política de gobierno sobre la protección del medio ambiente, y con los compromisos internacionales suscritos por nuestro país, como, por ejemplo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. De igual forma se fortalece el derecho constitucional a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, salvaguardando la vida y la salud.

Entregar copia de este informe a los síndicos.

El señor Presidente Municipal somete a votación el informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, solicita al Concejo Municipal aprobar el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Cruz Roja Comité de Esparza, el cual se les había enviado en forma electrónica la semana pasada para su estudio.

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves firmar el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Cruz Roja Comité de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Regidor José Joaquín Mejías: ya llegó el invierno y ocupamos algo para colocar paraguas y sombrillas a la entrada de la Municipalidad.

Alcalde: en la comisión de asuntos jurídicos está el reglamento autónomo de servicios, no sé como tienen la agenda de jurídicos, ahí está también el de cementerios y el del mercado, para que se puedan reunir y analizar esos reglamentos.

Sr. Elian Portuguez convoca para mañana martes, tentativamente a las 2 p.m.

Al ser las veintiuna horas del lunes veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**